

EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION.

Coruña domingo 5 de setiembre de 1813.

Sentire, quæ velis, et quæ sentias, dicere licet. Tácito.

Insertamos con el mayor placer el siguiente edicto del Excmo. Sr. comandante general. En él están expresados los nobles y justos sentimientos que animan á S. E. Esta es la primera vez, podemos casi decir, que oímos el lenguaje de la justicia en la boca de una de las primeras autoridades para hacer respetar los derechos del hombre, de la humanidad y de la religion. Si de esta manera procediesen y hubieran procedido siempre todas las autoridades, veríamos hombres y mugeres presos tres y cuatro años, sin haberles siquiera preguntado la causa de su arresto? Veríamos entonces esas cárceles llenas de hombres, muchos inocentes, en donde pierden su salud, sus bienes y aun su moral? Si las visitas no se hubieran reducido como hasta aquí á meros ritos y ceremonias, ó á humillar y envilecer á los hombres, presentándolos á la vergüenza, cargados de prisiones y de grillos para hacerles solamente sentir su abatimiento y el bárbaro despotismo de los que los visitan, veríamos entonces presos de ocho y de diez años, que se han podido en la cárcel sin haberse concluido sus causas? Si á las visitas se les hubiese dado toda la publicidad que deben tener, veríamos á los hombres encerrados en lóbregos y hediondos calabozos, ó en cuartos, en donde no quieren entrar los que hacen la visita, aun despues de haber sido barridos, limpiados y zahumados por los alcaides con todo el romero, azucar, espliego y aun incienso que hai en las huertas y en las tiendas? Nuestros jueces y autoridades han sido como sucede en todo gobierno despótico, muy pronto para prender, arrestar, y sepultar despues en los calabozos y prisiones á los hombres, acaso inocentes, por muy leves faltas, dexándolos allí en un eterno olvido, para que los devoren los insectos, la miseria, el hambre y la desesperacion.—Al ver lo que pasa en nuestras cárceles y prisiones, cualquiera juzgaría que nuestras autoridades y jueces carecian no solo de los sentimientos religiosos, sino hasta de aquellos sentimientos de humanidad y compasion que son propios hasta del hombre mas cruel y salvaje. Es necesario haber perdido todos los sentimientos de hombre para no lamentarse del lastimoso estado en que han estado nuestras prisiones y cárceles, oprobio de nuestros gobernantes.—Gracias á las

Cortes generales y extraordinarias que han abolido muchos de los bárbaros usos que el despotismo, la tiranía y la ignorancia habian consagrado como otros tantos sagrados ritos; y gracias tambien al celo, ilustracion, patriotismo y amor á la libertad y al órden del Excmo. Sr. D. Luis Lacy, que quiere celebrar la memoria de un suceso tan grato para todos los españoles, aliviando la humanidad y respetando la voz de la justicia y de tantos infelices que mas que de sus delitos suelen ser víctimas de los defectos de las leyes ó de los resentimientos particulares.

EDICTO.

“El Excmo. Sr. D. Luis Lacy, capitán general de esta provincia, y en jefe de su ejército de reserva, arreglándose á la Constitucion, y de acuerdo con el auditor de guerra, determinó verificar en ella una visita general de cárceles por lo que toca á los reos sometidos á su jurisdiccion; debiendo tener efecto este acto de justicia pública, que tanto recomienda la humanidad, en el dia 24 del próximo setiembre, dia fausto para la nacion, por haberse instalado en él las actuales Cortes generales y extraordinarias, y porque su recuerdo andará siempre unido á la existencia alagüeña de aquella sublime institucion, que asegura nuestra independencía y libertad: lo que S. E. manifiesta á los pueblos de Galicia con tanto mayor placer, cuanto que coincide con el aniversario de aquel feliz acaecimiento, al cual ella se consagra.

Para que esta visita general de cárceles no quede en una vana fórmula y de mero aparato, sino que con ella se logren los saludables efectos á que aspira el Congreso soberano, se ha prevenido á los jefes militares y demás encargados que entienden en estas causas, que remitan á la mayor brevedad una lista de todas las de esta clase, con expresion de los fiscales que en ellas entendieron, nombres de los reos, delito que se les imputa, y estado en que se hallan dichas causas, sin omitir la época en que hayan tenido principio.

Pero no siendo posible á causa de la multitud de negocios que cercan á S. E. desempeñar personalmente esta visita, sino en esta capital;

la de Santiago y villa del Petrol, tuvo por conveniente, respecto de las mas ciudades prevenir á los comandantes de armas, que remitan las notas indicadas para establecer sobre ellas la mas pronta determinacion; lo mismo que se participó de oficio á la diputacion provincial, con arreglo á lo prevenido por las Cortes, á fin de que elija dos individuos que deberán concurrir con dicho Señor Excelentísimo á la expresada visita como tambien dos facultativos, para examinar y corregir el desasosco, o insalubridad que tiene entendido producen dichas cárceles.

El respeto á los soberanos decretos, el aprecio de los derechos del hombre libre, y el sistema de publicidad en todas las operaciones de su empleo, le ofrece el premio mas lisonjero en esta ocupacion tan digna, á la que podrán asistir todas aquellas personas que se interesan en el bien público. Coruña 28 de agosto de 1813.

Artículo comunicado.

Señor Ciudadano por la Constitución.

Mui señor mio: A su apreciable é ilustrado periódico, parece le corresponde clamar por la observancia de las leyes, y del Código admirable que sancionaron los padres de la patria al frente de las bayonetas del opresor del Universo. Así, pues, no seria fuera del caso que vmd. hiciera algunas reflexiones, ó me dixera con la ingenuidad que le es propia, si los escribanos que se examinaron con incorporacion á ciertas y señaladas jurisdicciones, pueden residir en otras diversas: si las autoridades que lo saben, lo están observando por sí mismas, y lo toleran, faltan ó no al cumplimiento de sus deberes; y cual será el motivo, porque á D. Manuel Díez de Freije, escribano y vecino del coto de Boel, en el partido de Lugo, estando privado por la real sala del Crimen, y mandado arrestar, se admiten en la curia de esa audiencia los documentos, autos y diligencias autorizados de su mano, subsistiendo para colmo de la arbitrariedad, al frente de la justicia de Buron, y del escribano

D. José Velez que hace en ella funciones de numerario, aménazando con esta escandalosa proteccion á quien trata de que se le conduzca á la cárcel real á purgar los enormes delitos y falsedades que tiene cometido, lo que es tanto mas reprehensible, quanto la Regencia del reino en su real orden de 29 de noviembre de 1811 previno á esa audiencia llevase á efecto las providencias dictadas, castigando á cuantos tratasen de entorpecerlas.

Supongo que estos dos particulares, ó extremos de mi proposicion deben llamar la atencion de vmd., y que me disolverá este enigma, que yo á la verdad no entiendo, por que este hombre contra las reclamaciones y acusaciones públicas ha de quedar impune, ser superior á la lei, y no se le ha de imponer el rigor de la de Partida, encargando á todas las justicias del reino le arresten y recojan sus papeles, baxo la responsabilidad impuesta por la lei de 24 de marzo, sirviéndose mientras insertarlo en su periódico para inteligencia de los señores fiscales, y de las supremas autoridades, por si llega el caso de que se eleve á ellas algun recurso.

Con este motivo tengo la ocasion de ofrecerme su atento y seguro servidor y B. S. M.—
P. J. d. N.

Coruña 4 de setiembre.—Segun todas las relaciones que tenemos del ejército de Vizcaya, podemos afirmar que padece una grande escasez de subsistencias; esperamos que el Gobierno tome las mas enérgicas medidas para surtirle de todo lo necesario.

Antes de ayer ha entrado en esta el batallon de voluntarios de Santiago. Parece que el Sr. comandante general se ha propuesto disciplinar al ejército de reserva, de modo que oficiales y soldados esten acostumbrados á las marchas y fatigas, al frio y al calor, y demas intemperies. Es sabido entre los buenos militares, que los mejores soldados son aquellos que mas bien resisten las marchas. Este parece que es el objeto de los diferentes movimientos que en todas direcciones estan haciendo las tropas en Galicia.

Precios que han tenido en Galicia en la semana que acabó en el dia 28 de agosto los granos, semillas y líquidos que se expresan.

CAPITALES de Galicia.	rs. vn. á que ha corrido la fanega de							y la arroba de			
	Trigo.	Centeno	Cebada.	Maiz.	Mijo.	Abas.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite	Vino comun	Vino generoso.
Coruña . . .	88.	48	52	52		104	156	80	110	70	120
Santiago . . .	90	46		52					124	70	
Orense	100	68		70		96			190	40	180
Tuy	136	68		76	64	128		75	150	30	
Lugo	666	41	66	54		83	150	90	160	75	136
Mondofiedo	77	56	56	56	49	70			140	38	73
Betanzos . .	80	48	80	60					160	48	